ESTUDIO DEL SECTOR CONVENIO DE ASOCIACION ALCALDÍA MUNICIPAL DE NILO

ABRIL DE 2026

OBJETO: "ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROSCON EL FIN DE MEJORAR EL ACCESO, DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS PROMOCION DE BUENOS HABITOS ALIMENTICIOS Y ENTREGA DE UN PAQUETE ALIMENTICIO A LA POBLACION MAS VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA	04/04/2026

En el municipio de Nilo, Cundinamarca, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, la Administración Municipal se encuentra facultada para celebrar convenios de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con el propósito de desarrollar actividades de interés público acordes con los fines esenciales del Estado y las competencias asignadas al ente territorial.
Si bien el Decreto 092 de 2017 establece como regla general que la selección de la ESAL debe realizarse mediante un procedimiento competitivo que garantice la convocatoria pública, la pluralidad de oferentes y la aplicación de los principios de transparencia, planeación, economía, igualdad, responsabilidad y selección objetiva, la misma norma prevé la posibilidad de acudir a la contratación directa cuando la Entidad Sin Ánimo de Lucro aporte como mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

En el presente caso, se configura la causal de contratación directa, toda vez que la ESAL aportará un porcentaje igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, lo cual habilita a la entidad territorial para prescindir del procedimiento competitivo, garantizando en todo caso el cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y NECESIDAD

identificación del sector

El objeto del presente proceso corresponde a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de mejorar el acceso y la disponibilidad de alimentos, promover hábitos alimenticios saludables y realizar la entrega de paquetes alimentarios a la población en condición de vulnerabilidad del municipio de Nilo, Cundinamarca.

En este sentido, el proceso se enmarca en el sector de servicios sociales, específicamente en el componente de seguridad alimentaria y atención a población vulnerable, el cual es desarrollado de manera complementaria por Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), en concordancia con los fines esenciales del Estado y las competencias asignadas al ente territorial.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co /
contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

Este sector hace parte del sector terciario de la economía y comprende actividades orientadas a la atención social, la garantía de derechos fundamentales y la implementación de programas de asistencia alimentaria dirigidos a poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Caracterización del sector

El sector de seguridad alimentaria y atención a población vulnerable se caracteriza por:

- La ejecución de programas de asistencia social y entrega de ayudas alimentarias dirigidas a población en condición de vulnerabilidad.
- La participación activa de ESAL con experiencia en intervención social, seguridad alimentaria y trabajo comunitario.
- La articulación entre entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de fines de interés público.
- La ausencia de ánimo de lucro y la reinversión de los recursos en el desarrollo del objeto social.

Las ESAL que operan en este sector cuentan con experiencia técnica, talento humano capacitado y capacidad administrativa para ejecutar programas de atención social, complementando la gestión institucional del municipio.

Oferta del sector

En el ámbito municipal, departamental y nacional existe presencia de Entidades Sin Ánimo de Lucro legalmente constituidas, cuyo objeto social y experiencia están orientados a la seguridad alimentaria y la atención a población vulnerable.

No obstante, para efectos del presente proceso y conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, la entidad ha identificado una ESAL idónea que, además de contar con la experiencia y capacidad requerida, realizará un aporte en dinero y/o en especie no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, circunstancia que habilita la celebración del convenio de asociación mediante la modalidad de contratación directa.

Demanda del sector

La demanda en este sector proviene principalmente de:

- Entidades territoriales del orden municipal y departamental.
- Programas sociales financiados con recursos públicos.
- Políticas públicas orientadas a la seguridad alimentaria y la atención de población vulnerable.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co /
contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

Dicha demanda es permanente, debido a la necesidad de garantizar condiciones mínimas de subsistencia, nutrición y bienestar para la población en situación de vulnerabilidad.

Condiciones del mercado

El sector presenta condiciones caracterizadas por:

- La participación de ESAL con experiencia en programas sociales y de seguridad alimentaria.
- La necesidad de garantizar idoneidad, capacidad técnica y experiencia específica en la ejecución de este tipo de programas.
- La supervisión y control por parte de la entidad estatal sobre la ejecución de los recursos públicos.
- La destinación exclusiva de los recursos al cumplimiento del objeto del convenio.

En el marco del Decreto 092 de 2017, si bien el sector permite la concurrencia de múltiples ESAL, la celebración del presente convenio se justifica en la modalidad de contratación directa, en razón al aporte significativo que realizará la ESAL seleccionada, así como a su idoneidad y experiencia, garantizando en todo caso el cumplimiento de los principios de la función administrativa.

DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal de Nilo – Cundinamarca identifica la necesidad de celebrar un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para mejorar el acceso y la disponibilidad de alimentos, promover hábitos alimenticios saludables y realizar la entrega de paquetes alimentarios a la población en condición de vulnerabilidad del municipio, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales.

Esta necesidad surge como consecuencia de:

- La obligación del municipio de garantizar condiciones mínimas de bienestar, seguridad alimentaria y atención a población vulnerable, conforme a la Constitución Política y la normatividad vigente.
- La existencia de población en condición de vulnerabilidad con dificultades de acceso a alimentos suficientes y de calidad.
- La necesidad de promover hábitos alimenticios saludables que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.
- La insuficiencia de capacidad institucional para ejecutar directamente, de manera eficiente y oportuna, todas las actividades que demanda la implementación de programas de asistencia alimentaria.
- La conveniencia de articular acciones con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que cuentan con experiencia, capacidad operativa y talento humano idóneo para el desarrollo de este tipo de programas sociales.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

La celebración del Convenio de Asociación permite optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer la gestión social del municipio y garantizar una atención oportuna y eficiente a la población beneficiaria, mediante la concurrencia de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes.

En el presente caso, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, se configura la procedencia de la contratación directa, toda vez que la Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionada aportará un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, lo que permite prescindir del procedimiento competitivo, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Por lo anterior, se concluye que la necesidad identificada justifica plenamente la celebración del Convenio de Asociación bajo la modalidad de contratación directa, garantizando el cumplimiento de los fines del Estado y la adecuada atención de la población en condición de vulnerabilidad del municipio de Nilo.

ANÁLISIS DE LAS IMPORTACIONES Y CONTEXTO MACROECONÓMICO

Para el presente proceso no se evidencia incidencia relevante de importaciones, en razón a que el objeto del convenio se desarrolla en el ámbito local, mediante la ejecución de actividades de carácter social y la adquisición de bienes de consumo básico, principalmente alimentos, disponibles en el mercado nacional.

No obstante, se tiene en cuenta el contexto macroeconómico del país, el cual incide en los costos asociados a la ejecución del convenio:

Durante el año 2025, la economía colombiana presentó un comportamiento de recuperación, con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) cercano al 3,6% en el tercer trimestre frente al mismo periodo del año anterior, y un crecimiento acumulado aproximado del 2,8% a septiembre.

Los sectores de administración pública, comercio, transporte y servicios registraron un desempeño positivo, lo cual impacta directamente el sector de servicios sociales y la logística de distribución de bienes.

En materia de inflación, se evidencia una tendencia a la moderación en los precios, con proyecciones de convergencia hacia la meta del Banco de la República, lo cual contribuye a una mayor estabilidad en los costos de los insumos requeridos para la ejecución del convenio, especialmente alimentos y servicios asociados.

Así mismo, la reducción en la tasa de desempleo hacia niveles cercanos al 7,0% refleja una mejora en las condiciones del mercado laboral, lo cual favorece la disponibilidad de talento humano para la ejecución de programas sociales.

Análisis del Mercado:

El mercado asociado al presente proceso corresponde al de prestación de servicios sociales en el componente de seguridad alimentaria y atención a población en condición de vulnerabilidad, desarrollado principalmente por Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), tales como fundaciones, corporaciones y asociaciones con experiencia en intervención social, asistencia alimentaria y trabajo comunitario.

Este mercado se caracteriza por la articulación entre el sector público y la sociedad civil organizada, orientada al cumplimiento de fines de interés general, sin ánimo de lucro y con destinación específica de los recursos al desarrollo del objeto social.

Las ESAL que operan en este sector cuentan, en general, con:

- Experiencia acreditada en programas de seguridad alimentaria y atención a población vulnerable.
- Talento humano interdisciplinario (trabajo social, nutrición, logística y personal operativo).
- Capacidad administrativa y operativa para la ejecución de convenios de asociación.

Si bien existe presencia de diferentes ESAL en el ámbito territorial, para el presente proceso la entidad ha identificado una organización idónea que cumple con los requisitos técnicos, administrativos y de experiencia, y que adicionalmente realizará un aporte no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, lo cual habilita la contratación directa conforme al Decreto 092 de 2017.

<table>
<tr><th colspan="5">ACTIVIDAD</th><th>CTD</th><th>COTI 1
F. IKIGAI</th><th>COTI 2
PROVISIONAR</th><th>COTI 3
MERCATOL</th><th>PROMEDIO</th></tr>
<tr><td colspan="5">Paquete Alimentario consistente en:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD X PAQUETE</th><th>VR UNITARIO PROMEDIO+ IVA</th><th>VR TOTAL UNITARIOS PROMEDIO +IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Aceite Vegetal Comestible x1000 cc, refinado blanqueado y desodorizado comestible x 1000 cc</td><td>1</td><td>$17.212</td><td>$17.212</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Arroz blanco transparente tipo grano largo de textura suave para consumo humano x 500gr</td><td>4</td><td>$2.821</td><td>$11.285</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Café tostado y molido tradicional, color oscuro, intenso sabor y aroma x 500gr</td><td>1</td><td>$31.068</td><td>$31.068</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Pastas alimentarias fortificadas para consumo humano tipo espagueti x 250 gr de forma cuerda largas y delgadas tamaño 25 a 30 centímetros</td><td>2</td><td>$2.682</td><td>$5364</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Pastas alimentarias fortificadas para consumo humano tipo fideo para sopa x 250 gr.</td><td>1</td><td>$2.682</td><td>$5364</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Azúcar blanca sacarosa purificada y cristalizada, extraída de la caña de azúcar x 500 gr</td><td>1</td><td>$3.351</td><td>$3.351</td></tr>
</table></td><td>1</td><td>$211.020</td><td>$ 212.688</td><td>$ 219.140</td><td>$ 214.283</td></tr>
</table>

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co /
contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

7	Chocolate de mesa tradicional con azúcar presentación pastilla a base de cacao y lecitina de soya de color marrón x 500 gr.	1	$16.222	$16.222						
8	Frijol calima x 500 gr, color rojo terracota con pequeñas vetas blancas, textura lisa y suave de forma ovoide.	1	$6.273	$6.273						
9	Harina de maíz precocida blanca x 500gr, olor característico maíz, textura granulosa sin grumos.	1	$3.424	$3.424						
10	Lenteja granos de forma esférica aplastada color marrón terroso textura lisa y dura x 500gr	1	$5.162	$5.162						
11	Leche higienizada entera en polvo, de color blanco crema. Sin presencia de preservativos con grasa 26% x 400 gr	1	$20.139	$20.139						
12	Panela solida extracción jugo de caña de azúcar en presentación en bloque entera x 1000gr	1	$6.211	$6.211						
13	Sardina sin cabeza ni vísceras cubierta en salsa de tomate en lata oval textura firme, piel y carne entera de 425gr.	1	$11.638	$11.638						
14	Avena en hojuelas de forma redondeada y bordes suaves de color blanco de grano sin cascara y laminada x 500 gr.	1	$3.154	$3.154						
15	Pollo entero sin vísceras entre 2.2 kl y 2.5 kl, empaque individual, rotulado con lote y fecha de vencimiento	1	$40.947	$40.947						
16	Huevos enteros de gallina, conformado con cascara, clara y yema cubeta x 30 unidades amarrados dobles tipo A rojo.	1	$18.065	$18.065						
17	Papel higiénico 4 rollos triple hoja de 30 metros total 120 metros ancho del rollo 8.45 cm peso del rollo 85g.	1	$9.403.	$9.403						
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS POR PAQUETE NUTRICIONAL				**$214.283**						

Demanda del mercado

La demanda de este tipo de servicios proviene principalmente de:

- Entidades territoriales del orden municipal y departamental.
- Programas y políticas públicas de seguridad alimentaria.
- Proyectos financiados con recursos públicos dirigidos a población vulnerable.

Dicha demanda es constante, en razón a la necesidad de garantizar el acceso a alimentos y condiciones mínimas de subsistencia a la población en condición de vulnerabilidad.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

Condiciones del mercado

El sector presenta condiciones caracterizadas por:

- La participación de ESAL con experiencia en programas sociales.
- La necesidad de garantizar idoneidad, experiencia y capacidad operativa.
- La supervisión y control por parte de la entidad estatal.
- La destinación específica de los recursos al cumplimiento del objeto del convenio.

En el marco del Decreto 092 de 2017, la selección de la ESAL se realiza bajo la modalidad de contratación directa, en consideración al aporte significativo que esta efectuará y su idoneidad para el desarrollo del objeto contractual.

Precios y aportes en el mercado

En los convenios de asociación con ESAL no se configura un precio en sentido estricto, sino aportes concurrentes entre la entidad estatal y la organización sin ánimo de lucro, los cuales pueden ser en dinero o en especie.

Los aportes se determinan teniendo en cuenta:

- La magnitud de la población beneficiaria.
- El alcance del programa de seguridad alimentaria.
- Los costos asociados a la adquisición de alimentos, logística de distribución, talento humano y actividades de promoción de hábitos saludables.

La Secretaría de Desarrollo Social, Una vez efectuado el análisis, se establece como presupuesto oficial asi:

Aporte Alcaldía Municipal de Nilo (70%): $449.988.000,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE)

.

Aporte Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL (30%): $192.852.000,00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE)

.

Valor Total del Convenio (100%): $642.840.000,00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE)

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	META	APORTE DE LA ALCALDIA		APORTE DE LA ESAL		ENTREGABLE
				VALOR	%	VALOR	%	
COMPONENTE ALIMENTARIO	Entrega de Kit Nutricional - Representado en Mercado conforme a	Garantizar la conformación y entrega de un Kit Nutricional, representado en un mercado integrado por alimentos de la canasta básica familiar, de conformidad con la ficha técnica del presente proceso, asegurando el cumplimiento de las especificaciones de calidad, inocuidad, contenido nutricional, cantidades, gramajes y condiciones de empaque requeridas.	2100	$ 449.988.000	70%			Planillas de Entrega, Listados, Informe de actividades y repgitrso fotografico

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

COMPONENTE DE DIAGNOSTICO NITRICIONAL	Valoración del estado nutricional de la población beneficiaria	Realizar la valoración nutricional de la población beneficiaria mediante la aplicación de instrumentos de evaluación, toma de medidas antropométricas (peso, talla e índice de masa corporal, cuando aplique), identificación de factores de riesgo nutricional y caracterización de los hábitos alimentarios, con el fin de establecer una línea base que permita orientar las acciones de apoyo alimentario y promover el seguimiento al estado nutricional de los beneficiarios.	2.100 valoraciones nutricionales realizadas (o el número de beneficiarios del convenio)			$ 76.000.000,00	12%	Base de datos de beneficiarios valorados. • Formatos de valoración nutricional diligenciados. • Consolidado de resultados del diagnóstico nutricional • Informe técnico con el análisis del estado nutricional de la población atendida. • Registro fotográfico de las jornadas de valoración
	Personal Idoneo	Garantizar la vinculación y disponibilidad del talento humano requerido para la ejecución del Convenio de Asociación, conformado por personal idóneo, con la formación académica, experiencia y competencias necesarias para desarrollar las actividades técnicas, operativas, administrativas y logísticas del proyecto, asegurando el cumplimiento eficiente de los objetivos, metas y resultados previstos	Meta: Disponer y mantener durante toda la ejecución del convenio el 100% del equipo de trabajo, conformado , 1 Nutricionista Dietista, 3 Auxiliares de Enfermería			$ 26.852.000,00	4%	Hojas de vida del personal vinculado. Copias de títulos académicos y certificados de experiencia. Tarjetas profesionales y certificados de inscripción en los registros correspondientes (cuando aplique). Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social. Contratos o documentos que acrediten la vinculación del personal. Planillas o registros de asistencia del personal a las actividades programadas.
	Equipos Antropometricos	Disponer de los equipos antropométricos requeridos: Garantizar la disponibilidad de los equipos antropométricos necesarios, debidamente calibrados y en óptimas condiciones de funcionamiento, para la toma de medidas antropométricas de la población beneficiaria, asegurando la precisión de la información utilizada en el diagnóstico nutricional.	1			$ 20.000.000,00	3%	Báscula digital para adultos. Báscula pediátrica (cuando aplique). Tallímetro portátil o fijo. Infantómetro (para menores de dos años, cuando aplique). Cinta antropométrica flexible. Cinta métrica para perímetro braquial y perímetro abdominal (cuando aplique). Formatos de valoración nutricional y registro de información. Elementos de bioseguridad para el personal de salud.
TRANSPORTE ESPECIALIZADO - LOSGISTICA	Garantiza el servicio de transporte especializado de alimemtos coofmr a la normtividad legal vigente	El oferente acredita la propiedad, y la disponibilidad mediante contrato de arrendamiento o leasing, de mínimo (2) vehículos tipo furgón modelo 2015 con capacidad de carga mínima de tres (3) toneladas cada uno. Los vehículos deberán cuentan con sistema de refrigeración (Thermo King o equivalente en óptimas condiciones de funcionamiento, que garantice el transporte de los alimentos bajo las condiciones higiénico-sanitarias, de almacenamiento y de temperatura requeridas para preservar la calidad, inocuidad y cadena de frio de productos como verduras, frutas, lácteos y demás alimentos que hagan parte de la ejecución del contrato	2			$ 35.000.000,00	5%	• Caracterización del Vehículo • Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente • Revisión técnico mecánica vigente • Licencia de Transporte • Tarjeta de Afiliación del Vehículo • Póliza de Responsabilidad • Certificado de Fumigación de los vehículos (Resolución y fichas técnicas de la entidad encargada) • Certificación de Kit de Carretera • Hoja de Vida del conductor con los respectivos soportes • Certificado de Manipulación de Alimentos, exámenes paraclínicos y curso de alturas de los conductores y ayudas • Registro Fotográfico de Vehículo donde se evidencia placa, sistema de Thermo King y estado del mismo.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co /
contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

BODEGAJE ESPECIALIZADO	Garantiza el servicio de Bodegaje Especializado de almacenamiento de Alimentos	Garantizar la disponibilidad de una bodega especializada con la capacidad física, operativa y de refrigeración necesaria para la recepción, almacenamiento, conservación, alistamiento y despacho de los alimentos objeto del contrato, asegurando el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, el mantenimiento de la cadena de frío y la entrega oportuna a los Centros Vida, con el fin de preservar la calidad, inocuidad y seguridad de los productos durante toda la ejecución contractual	1			$ 35.000.000,00	5%	• Contrato de arrendamiento vigente igual o superior al plazo de ejecución del contrato • Certificado de tradición y libertad del inmueble, • Ficha técnica del cuarto de refrigeración, • Ficha técnica del cuarto de congelación. • Registro fotográfico de los cuartos de refrigeración y congelación • Registro fotográfico de la bodega. • Plan de Saneamiento Básico. • Acta o certificado de inspección sanitaria la bodega • Concepto sanitario emitido por la autoridad sanitaria competente.
TOTALES				$ 449.988.000,00	70%	$ 192.852.000,00	30%	

APORTES	VALORES	PORCENTAJE
APORTE DE LA ALCALDIA DE NILO	$ 449.988.000,00	70%
APORTE DE LA ESAL	$ 192.852.000,00	30%
TOTALES	**$ 642.840.000,00**	100%

Proveedor

Las propuestas que se tuvieron en cuenta para el presente estudio del sector fueron ofertadas por las siguientes empresas:

PROPUESTA	Empresa o Persona Natural	Correo Electrónico
1	FUNDACIÓN IMIX	fundacionimix@gmail.com

De igual manera, para tener referencia de la demanda con respecto a otros procesos de contratación se obtuvo la siguiente información en los siguientes Links:

Nº Proceso	Año	Contratante	Objeto	Tipo proceso	Valor	Plazo	Enlace
LP 003-2019	2019	PROVISION AR S.A.S	SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD RACIONES PARA PREPARAR A LA POBLACIÓN, FAMILIAS VULNERABLES Y EN POBREZA, DISCAPACITADOS Y ADULTOS MAYORES DEL	LISITACION PUBLICA	$ 304,633,000	7 MESES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-200203

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

			MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA.				
LP 003-2018	2018	PROVISIONAR SAS	"SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD RACIONES PARA PREPARAR A LA POBLACIÓN, FAMILIAS VULNERABLES Y EN POBREZA, DISCAPACITADOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA.	LISITACION PUBLICA	$ 284,700,000.	7 MESES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-188428

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Municipio, pues no corresponden a un proceso de selección, conforme a la propuesta recibida y hecho el respectivo análisis de precios.
Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

6. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES EN EL SECTOR

De conformidad con lo establecido en la Ley 590 de 2000, la Ley 905 de 2004, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 957 de 2019, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) se clasifican con base en criterios relacionados con ingresos y actividad económica, aplicables a unidades productivas de naturaleza comercial, industrial o de servicios con ánimo de lucro.

No obstante, el presente proceso corresponde a la celebración de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), regulado por el Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es el desarrollo de actividades de interés público en el componente de seguridad alimentaria y atención a población en condición de vulnerabilidad, sin que exista ánimo de lucro.

En este sentido, el sector objeto del presente proceso no se encuentra conformado por MIPYMES, sino por organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro, tales como fundaciones, corporaciones y asociaciones, las cuales se rigen por un régimen jurídico distinto al de las empresas clasificadas como MIPYMES.

En consecuencia, el presente proceso no es susceptible de limitación a MIPYMES, ni le son aplicables las disposiciones relacionadas con incentivos o tratamientos preferenciales para este tipo de empresas, en razón a la naturaleza jurídica del convenio de asociación y de la entidad ejecutora.

Así mismo, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, la selección de la ESAL en el presente proceso se realiza bajo la modalidad de contratación directa, en atención al aporte que esta efectuará y a su idoneidad para el cumplimiento del objeto, garantizando en todo caso los principios de la función administrativa y la gestión fiscal.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 y en concordancia con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, la modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la contratación directa para la celebración de un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

Lo anterior, en atención a que el objeto del convenio consiste en el desarrollo de actividades de interés público y social, sin ánimo de lucro, y se configura la causal prevista en el Decreto 092 de 2017 que permite prescindir del procedimiento competitivo, toda vez que la Entidad Sin Ánimo de Lucro aportará un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

En consecuencia, la Administración Municipal procede a la celebración del convenio mediante contratación directa, previa verificación de la idoneidad, experiencia, capacidad técnica, administrativa y financiera de la ESAL, así como de la coherencia de su propuesta para el cumplimiento del objeto del convenio.

La entidad garantizará en todo caso la observancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, asegurando que la Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionada cumple con las condiciones necesarias para la adecuada ejecución del convenio.

JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL ASOCIADO

La selección de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) se realiza bajo la modalidad de contratación directa, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, en razón a que se configura la causal que permite prescindir del procedimiento competitivo, toda vez que la entidad asociada realizará un aporte no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

La elección del asociado se fundamenta en la necesidad de contar con una ESAL que acredite idoneidad, experiencia específica y capacidad técnica, administrativa y financiera suficientes para ejecutar de manera eficiente y oportuna el objeto del convenio, orientado a mejorar el acceso y la disponibilidad de alimentos, promover hábitos alimenticios saludables y realizar la entrega de paquetes alimentarios a la población en condición de vulnerabilidad del municipio de Nilo – Cundinamarca.

En este sentido, la entidad ha verificado que la ESAL seleccionada cuenta con experiencia comprobada en la ejecución de programas de seguridad alimentaria y atención a población vulnerable, así como con el talento humano, la capacidad operativa y la estructura administrativa necesarias para el adecuado desarrollo del convenio.

Así mismo, se tuvo en cuenta la coherencia entre el objeto social de la ESAL y las actividades a desarrollar, su trayectoria institucional, su capacidad para aportar recursos en dinero y/o en especie, y su experiencia en la ejecución de proyectos similares con entidades públicas.

La selección realizada garantiza el cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, asegurando que la Entidad Sin Ánimo de Lucro elegida representa la alternativa más favorable para el cumplimiento del interés general.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co /
contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

En el marco de la contratación directa, la selección de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) se fundamenta en la verificación de condiciones de idoneidad y capacidad, entre las cuales se destacan:

• Idoneidad jurídica: Acreditación de la existencia legal, representación legal vigente, naturaleza sin ánimo de lucro y objeto social directamente relacionado con la ejecución de programas de seguridad alimentaria y atención a población vulnerable.

• Experiencia específica: Experiencia comprobada en la ejecución de programas, proyectos o convenios relacionados con seguridad alimentaria, asistencia social o atención a población vulnerable.

• Capacidad técnica y operativa: Disponibilidad de talento humano idóneo, capacidad logística para la adquisición y entrega de paquetes alimentarios y experiencia en intervención comunitaria.

• Capacidad administrativa y financiera: Capacidad para administrar recursos públicos, estructura organizacional adecuada y posibilidad de realizar aportes en dinero y/o en especie conforme a lo exigido por el Decreto 092 de 2017.

La verificación de estos criterios permite determinar que la ESAL seleccionada cuenta con las condiciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del convenio.

8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar corresponde a un CONVENIO DE ASOCIACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 092 de 2017, mediante el cual el MUNICIPIO de Nilo y una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) aunarán esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de actividades de interés público y social, sin ánimo de lucro.

El Convenio de Asociación no genera una relación contractual de naturaleza conmutativa ni lucrativa, sino una relación de colaboración, en la cual las partes concurren con aportes propios para el cumplimiento del objeto pactado, orientado a mejorar las condiciones de seguridad alimentaria de la población en situación de vulnerabilidad del municipio.

La ejecución del convenio se sujetará a los principios de la función administrativa y la gestión fiscal, a las condiciones pactadas entre las partes, a los estudios previos y a las normas que regulan la celebración y ejecución de convenios con entidades sin ánimo de lucro.

9. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado del presente Convenio de Asociación corresponde al aporte que realizará el MUNICIPIO de Nilo – Cundinamarca (70%): $449.988.000,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE)

.

Aporte Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL (30%): $192.852.000,00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE)

.

Valor Total del Convenio (100%): $642.840.000,00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE)

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

La determinación del valor estimado se encuentra debidamente justificada en el análisis del mercado, la disponibilidad de recursos públicos y la necesidad de garantizar la atención integral y continua de los adultos mayores en condición de abandono, asegurando el uso eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con base a la necesidad planteada en el presente estudio, el contratista se obliga a:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD X PAQUETE
1	Aceite Vegetal Comestible x1000 cc, refinado blanqueado y desodorizado	1
2	Arroz blanco transparente tipo grano largo de textura suave para consumo humano x 500gr	4
3	Café tostado y molido tradicional, color oscuro, intenso sabor y aroma x 500gr	1
4	Pastas alimentarias fortificadas para consumo humano tipo espagueti x 250 gr de forma cuerda largas y delgadas tamaño 25 a 30 centímetros	2
5	Pastas alimentarias fortificadas para consumo humano tipo fideo para sopa x 250 gr.	2
6	Azúcar blanca sacarosa purificada y cristalizada, extraída de la caña de azúcar x 500 gr	1
7	Chocolate de mesa tradicional con azúcar presentación pastilla a base de cacao y lecitina de soya de color marrón x 500 gr.	1
8	Frijol calima x 500 gr, color rojo terracota con pequeñas vetas blancas, textura lisa y suave de forma ovoide.	1
9	Harina de maíz precocida blanca x 500gr, olor característico maíz, textura granulosa sin grumos.	1
10	Lenteja granos de forma esférica aplastada color marrón terroso textura lisa y dura x 500gr	1
11	Leche higienizada entera en polvo, de color blanco crema. Sin presencia de preservativos con grasa 26% x 400 gr	1
12	Panela solida extracción jugo de caña de azúcar en presentación en bloque entera x 1000gr	1
13	Sardina sin cabeza ni vísceras cubierta en salsa de tomate en lata oval textura firme, piel y carne entera de 425gr.	1
14	Avena en hojuelas de forma redondeada y bordes suaves de color blanco de grano sin cascara y laminada x 500 gr.	1

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co /
contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

15	Pollo entero sin vísceras entre 2. kl, empaque individual, rotulado con lote y fecha de vencimiento	1
16	Huevos enteros de gallina, conformado con cascara, clara y yema cubeta x 30 unidades amarrados dobles tipo A rojo.	1
17	Papel higiénico 4 rollos triple hoja de 30 metros total 120 metros ancho del rollo 8.45 cm peso del rollo 85g.	1

ACTIVIDADES

- Adquirir los alimentos que conforman cada apoyo alimentario.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias, registros y fechas de vencimiento de los productos.
- Conformar los paquetes alimentarios conforme a las especificaciones técnicas.
- Almacenar los productos bajo condiciones adecuadas de higiene, temperatura y conservación.
- Transportar los apoyos alimentarios hasta los puntos de entrega.
- Realizar la entrega a los beneficiarios focalizados por el Municipio.
- Llevar el registro documental y fotográfico de las entregas.
- Presentar informes técnicos que evidencien el cumplimiento del componente.

RESULTADO ESPERADO

Garantizar la entrega efectiva de los apoyos alimentarios a la totalidad de los beneficiarios definidos por el Municipio de Nilo, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad alimentaria y al mejoramiento de las condiciones nutricionales de la población vulnerable.

Indicador	Fórmula	Meta
Cobertura de entrega de apoyos alimentarios	(Número de apoyos alimentarios entregados / Número de apoyos programados) × 100	100%
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	(Paquetes conformes / Paquetes entregados) × 100	100%
Beneficiarios atendidos	Beneficiarios que reciben el apoyo alimentario	100% de la población focalizada

COMPONENTE DE DIAGNISTICO NUTRICIONAL

Este componente tiene como propósito identificar el estado nutricional y las condiciones alimentarias de la población beneficiaria, mediante la realización de una valoración nutricional integral que permita establecer una línea base para la implementación de las acciones de apoyo alimentario.

DESCRIPCION

La valoración será realizada por un profesional en nutrición y dietética, quien efectuará la toma de medidas antropométricas, la evaluación del estado nutricional, la identificación de factores de riesgo

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

asociados a la alimentación y la caracterización de los hábitos alimentarios de los beneficiarios, con el fin de orientar las intervenciones y fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional de la población atendida.

ACTIVIDADES

- Programar y coordinar las jornadas de valoración nutricional.
- Verificar la información de los beneficiarios focalizados por el Municipio.
- Realizar la valoración nutricional mediante la toma de medidas antropométricas (peso, talla, índice de masa corporal y demás variables que apliquen según el grupo poblacional).
- Aplicar el formato de evaluación nutricional y caracterización alimentaria.
- Identificar factores de riesgo nutricional y necesidades de intervención.
- Consolidar y analizar la información obtenida.
- Elaborar el diagnóstico nutricional de la población beneficiaria.
- Presentar el informe técnico con los resultados del diagnóstico y las recomendaciones correspondientes.

RESULTADO ESPERADO

Contar con un diagnóstico nutricional de la población beneficiaria que permita conocer su estado nutricional, identificar factores de riesgo relacionados con la alimentación y generar información técnica para orientar las acciones de apoyo alimentario y seguimiento del convenio.

INDICADOR	FÓRMULA	META
Cobertura de valoración nutricional	(Número de beneficiarios valorados / Número total de beneficiarios programados) × 100	100%
Diagnósticos nutricionales elaborados	Número de diagnósticos realizados	100% de la población beneficiaria
Informe técnico presentado	Número de informes entregados	1 informe consolidado
Cumplimiento del cronograma	(Actividades ejecutadas / Actividades programadas) × 100	100%

COMPONENTE NUTRICIONAL PERSONAL IDONEO

Garantizar la vinculación y disponibilidad del talento humano requerido para la ejecución del Convenio de Asociación, conformado por personal idóneo, con la formación académica, experiencia y competencias necesarias para desarrollar las actividades técnicas, operativas, administrativas y logísticas del proyecto, asegurando el cumplimiento eficiente de los objetivos, metas y resultados previstos.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

De conformidad con los requerimientos técnicos establecidos para el desarrollo del componente de diagnóstico nutricional, las actividades relacionadas con la toma de medidas antropométricas (peso y talla) serán realizadas por personal del área de la salud debidamente capacitado, garantizando la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información recolectada.

En este sentido, la valoración y el diagnóstico nutricional de la población beneficiaria estarán a cargo de un (1) profesional en Nutrición y Dietética, debidamente titulado, con tarjeta profesional vigente y experiencia en valoración nutricional de poblaciones, quien será responsable de la interpretación de los resultados, la clasificación del estado nutricional y la formulación de las recomendaciones correspondientes.

Para el desarrollo de las jornadas de valoración, el profesional en Nutrición y Dietética contará con el apoyo de dos (3) auxiliares de enfermería, debidamente certificados y con inscripción vigente ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (Rethus), quienes apoyarán las actividades de alistamiento, registro de información, toma de medidas antropométricas y demás acciones operativas requeridas para la ejecución del componente, bajo la supervisión del profesional responsable.

CTD	CARGO	PERFIL	REQUISITOS
1	Profesional en nutrición	Nutricionista dietista especializada (responsable de la definición de los menús del centro día)	**Formación**: Nutricionista - dietista con posgrado experiencia general: diez (10) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional en el ejercicio de actividades de su profesión. **Experiencia especifica**: ocho años en programas dirigidos a población vulnerable relacionados al seguimiento, alimentación, verificación nutricional, o relacionados a la preparación de alimentos y raciones, debe contar con certificación de curso en atención integral al adulto mayor, mínimo 60 horas.
3	Auxiliar de Enfermería	Técnico laboral auxiliar en enfermería o en salud publica	**Formación**: Técnico en auxiliar de enfermería, con Rethus. Registro de técnico en enfermería, debe tener mínimo tres (3) años de experiencia en servicios de atención y cuidado a adulto mayor. Con certificación de curso en atención integral al adulto mayor, mínimo 60 horas.

RESULTADO ESPERADO

Contar con un equipo de trabajo interdisciplinario, debidamente vinculado y disponible durante la ejecución del convenio, que garantice el desarrollo oportuno y con calidad de las actividades programadas, conforme a los perfiles y responsabilidades establecidos en los documentos del proceso.

Indicador	Fórmula	Meta
Disponibilidad del personal	(Número de profesionales vinculados / Número de profesionales requeridos) × 100	100%

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

Cumplimiento de los perfiles exigidos	(Personal que cumple los requisitos / Total del personal vinculado) × 100	100%
Permanencia del equipo de trabajo	(Personal que permanece durante la ejecución / Personal inicialmente vinculado) × 100	≥ 95%
Cumplimiento de las actividades asignadas	(Actividades ejecutadas / Actividades programadas) × 100	100%

ENTREGABLES

- Hojas de vida del personal vinculado.
- Copias de títulos académicos y certificados de experiencia.
- Tarjetas profesionales y certificados de inscripción en los registros correspondientes (cuando aplique).
- Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
- Contratos o documentos que acrediten la vinculación del personal.
- Informes de actividades del equipo de trabajo.
- Planillas o registros de asistencia del personal a las actividades programadas.

COMPONENTE DE EQUIPOS ANTROPOMETRICOS

Este componente comprende el suministro, instalación (cuando aplique), entrega y puesta en funcionamiento de los equipos antropométricos requeridos para la valoración del estado nutricional de la población beneficiaria, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y las normas de metrología vigentes. Los equipos permiten la toma de mediciones antropométricas como peso, talla, longitud, perímetro cefálico y otras variables necesarias para la evaluación nutricional, el seguimiento del crecimiento y desarrollo, y la implementación de acciones de promoción y prevención en salud.

OBJETIVO

Garantizar la disponibilidad de equipos antropométricos precisos, calibrados y en óptimas condiciones para la realización de valoraciones nutricionales confiables, contribuyendo a la identificación oportuna de alteraciones del estado nutricional y al adecuado seguimiento de los beneficiarios del programa.

META

Garantizar la disponibilidad de equipos antropométricos adecuados para la realización del 100 % de las valoraciones nutricionales programadas, asegurando la calidad y confiabilidad de las mediciones.

Esta última opción es especialmente adecuada para un convenio o proyecto, ya que centra la meta en el resultado esperado: que todas las valoraciones nutricionales se realicen con equipos apropiados y disponibles, en lugar de enfocarse en la adquisición o entrega de los equipos.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

ENTREGABLES

- Inventario de los equipos antropométricos disponibles para la ejecución del proyecto, con sus características técnicas y estado de funcionamiento
- Registro de disponibilidad y operatividad de los equipos antropométricos durante la ejecución de las jornadas de valoración nutricional
- Evidencia de calibración, verificación o mantenimiento de los equipos, cuando aplique, conforme a las recomendaciones del fabricante y la normativa vigente
- Registros de las valoraciones nutricionales que evidencien la toma de mediciones antropométricas mediante el uso de equipos adecuados.
- Registro fotográfico de los equipos antropométricos utilizados durante las jornadas de atención.
- Informe técnico del componente, que incluya la relación de los equipos utilizados, las actividades desarrolladas, la cobertura alcanzada y la evidencia del cumplimiento de la disponibilidad de los equipos durante la ejecución del convenio.

CAPACIDAD LOGISTICA PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

El oferente acredita la propiedad, y la disponibilidad mediante contrato de arrendamiento o leasing, de mínimo (2) vehículos tipo furgón modelo 2015 con capacidad de carga mínima de tres (3) toneladas cada uno.

Los vehículos deberán cuentan con sistema de refrigeración (Thermo King o equivalente en óptimas condiciones de funcionamiento, que garantice el transporte de los alimentos bajo las condiciones higiénico-sanitarias, de almacenamiento y de temperatura requeridas para preservar la calidad, inocuidad y cadena de frío de productos como verduras, frutas, lácteos y demás alimentos que hagan parte de la ejecución del contrato.

Así mismo, el oferente deberá garantizar que los conductores y el personal de apoyo logístico asignados al transporte cuenten con la documentación vigente y los requisitos legales necesarios para la prestación del servicio, incluyendo, como mínimo, licencia de conducción correspondiente a la categoría del vehículo, certificado de manipulación de alimentos cuando aplique, afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos exigidos por la normativa aplicable para el desarrollo de sus funciones.

OBJETO

Garantizar la capacidad logística necesaria para el transporte oportuno y seguro de los alimentos requeridos durante la ejecución del contrato, asegurando el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, de almacenamiento y de temperatura exigidas por la normativa vigente, con el fin de preservar la calidad e inocuidad de los productos hasta su entrega. Así mismo, garantizar que el personal encargado del transporte y apoyo logístico cumpla con los requisitos legales y técnicos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co /
contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

ENTREGABLES

- Caracterización del Vehículo
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente
- Revisión técnico mecánica vigente
- Licencia de Transporte
- Tarjeta de Afiliación del Vehículo
- Póliza de Responsabilidad
- Certificado de Fumigación de los vehículos (Resolución y fichas técnicas de la entidad encargada)
- Certificación de Kit de Carretera
- Hoja de Vida del conductor con los respectivos soportes
- Certificado de Manipulación de Alimentos, exámenes paraclínicos y curso de alturas de los conductores y ayudas
- Registro Fotográfico de Vehículo donde se evidencia placa, sistema de Thermo King y estado del mismo.

BODEGAJE ESPECIALIZADO PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS:

El proponente deberá acredita la disponibilidad de una bodega especializada ubicada en la ciudad de Ibagué, destinada al almacenamiento, conservación, alistamiento y despacho de los alimentos objeto del contrato.

La bodega deberá cuenta con un área mínima de cuatrocientos (400) metros cuadrados y disponer de una capacidad instalada de refrigeración de mínimo quince mil (15.000) litros o quince (15) metros cúbicos, así como una capacidad de congelación de mínimo cinco mil (5.000) litros o cinco (5) metros cúbicos, garantizando las condiciones de temperatura, almacenamiento e inocuidad requeridas para la adecuada conservación de los alimentos hasta su distribución a los diferentes Centros Vida.

La infraestructura deberá permitir una operación eficiente para la recepción, almacenamiento, clasificación, alistamiento y despacho de los productos, asegurando el mantenimiento de la cadena de frío, la calidad e inocuidad de los alimentos y el suministro oportuno a los Centros Vida, en beneficio de la población atendida por el programa.

La bodega cumple con las condiciones higiénico-sanitarias y de almacenamiento previstas en la normatividad vigente aplicable al manejo de alimentos y contar con los permisos, conceptos o actas de inspección sanitaria que resulten exigibles por la autoridad competente.

OBJETO

Garantizar la disponibilidad de una bodega especializada con la capacidad física, operativa y de refrigeración necesaria para la recepción, almacenamiento, conservación, alistamiento y despacho de los alimentos objeto del contrato, asegurando el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, el mantenimiento de la cadena de frío y la entrega oportuna a los Centros Vida, con el fin de preservar la calidad, inocuidad y seguridad de los productos durante toda la ejecución contractual.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co /
contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

ENTREGABLE

El contratista deberá presentar los siguientes documentos como evidencia del cumplimiento del componente de bodega especializada:

- Contrato de arrendamiento vigente, cuando la bodega no sea de propiedad del contratista, con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del contrato; o, en su defecto, certificado de tradición y libertad del inmueble cuando sea de su propiedad.
- Certificado de tradición y libertad del inmueble, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, cuando la bodega sea de propiedad del contratista.
- Ficha técnica del cuarto de refrigeración, indicando como mínimo capacidad instalada, rango de temperatura, características técnicas y condiciones de operación.
- Ficha técnica del cuarto de congelación, indicando como mínimo capacidad instalada, rango de temperatura, características técnicas y condiciones de operación.
- Registro fotográfico de los cuartos de refrigeración y congelación
- Registro fotográfico de la bodega, que evidencie las áreas de recepción, almacenamiento, alistamiento y despacho, así como las condiciones locativas y de almacenamiento.
- Plan de Saneamiento Básico implementado para la bodega, que incluya, como mínimo, los programas de limpieza y desinfección, manejo integral de residuos sólidos, control integrado de plagas y abastecimiento de agua, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.
- Acta o certificado de inspección sanitaria expedido por la Secretaría de Salud competente, correspondiente a la bodega objeto del contrato
- Concepto sanitario favorable emitido por la autoridad sanitaria competente, vigente al momento de la presentación de la oferta y durante la ejecución contractual, como evidencia del cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias exigidas para el almacenamiento de alimentos.

11. CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL

El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

1) **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Entre el 1% y el 11%
2) **RETEICA:** Entre el 0.7% y el 1% (Si Aplica) (La retención de ICA Municipal será de acuerdo a la actividad económica registrada en el RUT, tanto para personas jurídicas como personas naturales.
3) **Estampilla Pro Anciano**: (4%),
4) **Estampilla Pro cultura:** Entre el 0,5 % y el 2%
5) **Estampilla Pro Deporte:** Entre el 0,5 % y el 5%
6) **RETEIVA:** 15% (si aplica)
7) **PRO JUSTICIA:** 2% (si aplica)
8) **FONDO DE SEGURIDAD:** 5% (si aplica)

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co /
contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

***En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del Convenio de Asociación será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada por el supervisor designado por el MUNICIPIO y el asociado, previa expedición del Registro Presupuestal de Compromiso por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal..

13. FORMA DE PAGO

El Municipio de Nilo, cancelará el valor del contrato mediante Actas parciales de acuerdo al servicio realizado, Previo a efectuar cualquier pago se requerirá la presentación por parte del contratista de:

- Factura comercial del servicio realizado y autorizado.
- Copia de la minuta del servicio prestado.
- Informe de actividades realizadas, con registro fotográfico a color.
- Copia de los recibos de pago del mes anterior donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), respecto a sus trabajadores de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002.
- Certificación de recibo a satisfacción del servicio expedida por el supervisor designado.
- El último pago estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación.

Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del Convenio de Asociación se desarrollará en el municipio de Nilo – Cundinamarca, con el fin de garantizar la accesibilidad, oportunidad y continuidad en la prestación del servicio, así como facilitar las labores de supervisión, seguimiento y control por parte de la Administración Municipal.

15. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del presente contrato estará en cabeza de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** o en su defecto la ejercerá el funcionario que designe EL Alcalde Municipal como parte Contratante y Ordenador del Gasto. La supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, deberá realizar la evaluación y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado y en el marco de las funciones y responsabilidades señaladas en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

16. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co /
contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

La Administración Municipal de Nilo, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

RIESGO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
	Alta	Media -Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio -Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios.		X				X			Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato dentro del municipio.		X				X			Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección.	X				X				Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de las mismas.			X			X			Contratista
El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda.			X				X		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente.	X				X				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.				X				X	Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.				X				X	Contratista
Riesgos Ambientales:				X				X	Contratista

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co /
contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.									
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.				X				X	Contratista

17. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.4, la entidad estatal es libre de exigir o no el otorgamiento de Garantías. En el presente caso, dada la naturaleza del objeto del contrato y su forma de ejecución, la entidad considera necesario requerir que el contratista allegue garantía única que cubra los siguientes amparos:

Cumplimiento general del Convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Convenio	Veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio
Calidad del servicio prestado en cumplimiento del objeto del presente Convenio.	Hasta la liquidación del Convenio.	Veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que la ESAL haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Convenio	Plazo del Convenio y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al período de ejecución del Convenio	Doscientos (200) SMMLV para convenios cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.

19. ANEXOS

PROPUESTA ESAL
CERTIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co /
contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

18. RESPONSABLE

DIANA LORENA AVILA AVILA
Secretaria de Desarrollo Social

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	DIANA LORENA AVILA AVILA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			